

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV N° 9.466 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 18 de marzo de 1974	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.193.676
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorlo del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 456 del 3 de julio de 1973

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros. o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteafal y Deslinde ....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc. ....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos .....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social Nº 2475 del 12-12-74	— Sobreasignación de \$ 600,00 a favor del señor Domingo Pescaretti, de la Direc. de Arquitectura de la Provincia .....	981
„ „ Nº 2476 „ „	— Reconócese diferencia de sueldo a favor del señor Benjamín Ruiz de Huidobro, Director Gral. de la Vivienda .....	981
„ „ Nº 2477 „ „	— Reconócese los servicios prestados por el Rvdo. Padre Víctor Reinaldo Barros, en el Policlínico R. San Bernardo .....	982

	<b>Pág. Nº</b>
M. de B. Social Nº 2478 del 12-12-74 — Reconócese a favor de la señora Nélida Pizzoti de García la suma de \$ 6.500,00 en concepto de indemnización .....	982
„ „ Nº 2479 „ „ — Modifícase el Art. 11º del Decreto Nº 1894 del 25-10-73 .....	983
„ „ Nº 2480 „ „ — Reconócese los servicios prestados por el señor Gregorio Monserrat Victerman, de la Direc. de Medicina del Interior y de servicios Técnicos Auxiliares .....	983
M. de B. Social Nº 2481 del 12-12-73 — Reconócese los servicios prestados por el señor Camilo Acosta de la Direc. de Medicina del Interior .....	983
„ „ Nº 2482 „ „ — Rescídese el contrato celebrado entre la Secret. de Estado de Seguridad Social y la Srta. María Isabel Duarte .....	984
„ „ Nº 2483 „ „ — Sobreasignación de \$ 600 a favor del señor Gregorio Zamora del Hospital de Niños .....	984

### EDICTOS DE MINAS

Nº 17193 — Sixto Humberto Anatolio Cánepa y Ricardo Arredondo .....	984
Nº 17106 — María Elba Bordón .....	985
Nº 17105 — María Elba Bordón .....	985
Nº 17067 — Lucrecia A. Valdez .....	985

### LICITACION PUBLICA

Nº 17188 — Ministerio de B. Social - Dirección de Administración. Lic. Nº 3 .....	985
Nº 17187 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 5/74 .....	985

### EDICTO CITATORIO

Nº 17159 — Vicente Benedetto .....	986
------------------------------------	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 17196 — Luis Salvador Mercado .....	986
Nº 17183 — María Elvira Tania Subelza .....	986
Nº 17181 — Manuel Julio García .....	986
Nº 17179 — Ibarra Eulogia Moya de .....	986
Nº 17177 — Lucila Martínez de Moya .....	986
Nº 17176 — Marcelino Colque y Santos López de Colque .....	986
Nº 17174 — Zelmira Harolda Gutiérrez de Peñalva .....	986
Nº 17166 — Joya Carlos Miguel .....	987
Nº 17158 — Dorila Valdíviezo .....	987
Nº 17142 — Pistán Dolores Julia Delgado .....	987
Nº 17137 — Benicia Morena de Albarracín y Julián Albarracín .....	987
Nº 17136 — Manuela Inocencia Bonifacio de Carrizo y Antonio Carrizo .....	987
Nº 17123 — Segundo Estanislao Toledo .....	987
Nº 17132 — Eloísa Claramonte de Roldán y Benigna Victoria Roldán .....	987
Nº 17131 — Carlos Muñoz .....	987
Nº 17127 — Julia Bordón de Arce .....	987
Nº 17119 — Salvador Domingo Casasola .....	988
Nº 17118 — Blanca Azucena Rozas .....	988
Nº 17113 — Juan José Rosario Cruz o Juan José Cruz .....	988
Nº 17109 — Siores Zacarías y Milagro Delgado de Caires .....	988
Nº 17101 — Florencia Berta López Reina o Berta Lobo .....	988
Nº 17089 — Nieva José Segundo .....	988
Nº 17088 — Astigueta Damacio .....	988
Nº 17087 — Florindo Aguilera .....	988
Nº 17086 — Florinda Roca .....	988
Nº 17085 — Francisco Acosta .....	988
Nº 17082 — Pedro Quiroz .....	988

	Pág. Nº
Nº 17081 — Rosa Viterba Leguina de Ibáñez o Rosa Leguina de Ibáñez .....	989
Nº 17080 — Nemesia Elisa Villavicencio de Quinteros y otro .....	989
Nº 17079 — Martina San Miguel de García Serra .....	989
Nº 17077 — Claudio Abelardo Gorriti .....	989
Nº 17075 — José María Colque .....	989
Nº 17074 — Brígida Escalera de Rodríguez .....	989
Nº 17068 — Teófila Chiliguay de Valdez .....	989
Nº 17059 — Juan Antonio Agüero .....	989
Nº 17058 — Juana Vides de Corregidor .....	989

### REMATE JUDICIAL

Nº 17191 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Llorente Araceli Toledo de vs. Tabacos Industrializados S. A. ....	990
Nº 17149 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Monzo Francisco vs. Ponce, Juan de Dios .....	990
Nº 17115 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nogueira Reinaldo Alfredo vs. Varg Felipe Federico .....	990
Nº 17071 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Crespo de Sosa Wensa o Wenseslada .....	990
Nº 17069 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Marcuzzi Haydeé A. Garbet vs. Marcuzzi Gianforte .....	990
Nº 17066 — Por R. Moyano. Juicio: Banco Regional del Norte S. A. vs. Alderete Néstor Oscar .....	990
Nº 17114 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Castillo Alfredo .....	991

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 17161 — Pérez Pascual Bailón y otros .....	991
Nº 17126 — Gerónimo Carrizo .....	991
Nº 17100 — Concepción Ruiz López .....	991
Nº 17099 — Suárez Leopoldo Hubertel .....	991

### CITACION A JUICIO

Nº 17197 — Elena Costilla de Choque .....	991
Nº 17182 — Metalúrgica Mar del Plata S. A. ....	992
Nº 17165 — María Elisa Guanuco .....	992
Nº 17143 — Lola Alfonsina Quieto de Cueto .....	992
Nº 17078 — Zintak Argentino .....	992

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 17125 — Frigorífico Arenales S. A. ....	992
--	-----

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 17190 — Atenas Libros S.R.L. ....	993
--------------------------------------	-----

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 17195 — Farmacia San Carlos S.C.S. ....	994
Nº 17194 — Carlos Eckhardt S.R.L. ....	994

### TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 17153 — Farmacia y Perfumería El Aguila .....	995
Nº 17129 — Restaurant Don Padilla .....	995
Nº 17130 — Gomería Wilfredo .....	995

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

	Pág. Nº
Nº 17199 — Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Santa Rosa Ltda. Para el día 8-4-74 .....	996
Nº 17198 — Asociación Empleados de Correos y Telecomunicaciones. Para el día 30-3-74.	996
Nº 17192 — El Círculo. Para el día 31-3-74 .....	996
Nº 17189 — Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial Salta. Para el día 29-3-74 ..	997
Nº 17184 — Cooperativa Gráfica Impala Ltda. Para el día 31-3-74 .....	997
Nº 17180 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera. Para el día 24-3-74 .....	997
Nº 17171 — Club Atlético Libertad, Embarcación. Para el día 24-3-74 .....	997
Nº 17168 — A.P.E.L. Para el día 29-3-74 .....	998

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO:

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2475

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 19.774/73. Cód. 66

VISTO este expediente en donde el señor Secretario de Estado de Salud Pública solicita se otorgue al señor Domingo Pescaretti, categoría 8, una sobreasignación por extensión de horario, quien presta servicios en la Dirección de Arquitectura Hospitalaria; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 2 de estos actuados;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor del señor DOMINGO PESCARETTI, categoría 8, Personal del Plan de Obras de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y adscripto a la Dirección de Arquitectura Hospitalaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, una sobreasignación mensual de \$ 600,00 (Seiscientos pesos), por extensión horaria, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el señor Domingo Pescaretti no podrá percibir el beneficio por "Horario Extraordinario" mientras dure el adicional que se otorga por el presente decreto, debiendo el mismo cumplir un servicio mínimo de sesenta (60) horas mensuales en horario extraordinario y registrar su asistencia en tarjeta reloj.

Art. 3º — Esta sobreasignación no será computable para la liquidación del sueldo anual complementario, ni tendrá descuentos previsionales ni asistenciales.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá

imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 - Ejercicio 1973.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2476

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02172/73. Cód. 68.

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Benjamín Ruiz de Huidobro, solicita se le reconozca la diferencia de sueldos existentes entre los cargos de categoría 1 y categoría 7, en el período comprendido entre el 11 de julio y el 11 de setiembre del año en curso, en razón de haberse desempeñado en dicho lapso como Director General de la Vivienda, dispuesto mediante Resolución Ministerial Nº 87 de fecha 11 de julio del corriente año; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro y lo establecido en el Decreto Ley Nº 30/62, artículo 5º,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor BENJAMIN RUIZ DE HUIDOBRO, Legajo Nº 00515, la diferencia de sueldos existentes entre los cargos de categoría 1 y categoría 7, subparcial

02 (Secretario General del cual es titular) y de Gastos de Representación, en el período comprendido entre el 11 de julio y el 11 de setiembre del año en curso, en razón de que el mismo se ha desempeñado en dicho lapso como Director General de la Vivienda, en cargo vacante existente en presupuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Ley Nº 30/62.

Art. 2º — El gasto relacionado con lo consignado precedentemente asciende a la suma de \$ 4.986,10 (Cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos con diez centavos), debiendo afectarse a las siguientes partidas de presupuesto: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 4, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 (Subparcial 02) 2 (Subparcial 02 y 15) 5 y 6 - Ejercicio 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RAGONE

Canónica

Salta, 12 de diciembre de 1973

#### DECRETO Nº 2477

##### Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 19.853/73. Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones el Rvdo. Padre Víctor Reinaldo Barros, solicita se le reconozcan los servicios prestados como personal del clero en el Policlínico Regional "San Bernardo", en el período comprendido entre el 17 de junio y el 30 de noviembre del año 1972, como así también se le otorgue una sobreasignación por dedicación exclusiva; y,

Atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Rvdo. Padre VICTOR REINALDO BARROS, L.E. Nº 2.779.132, Clase 1917, en la categoría 23, como Personal del clero en el Policlínico Regional "San Bernardo", en el período comprendido entre el 17 de junio y el 30 de noviembre del año 1972 - en cargo vacante en presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de \$ 3.226,41 (Tres mil doscientos veintiséis pesos con 41/100).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Deuda Pública - Ejercicio 1973.

Art. 3º — Otórgase a favor del Rvdo. Padre VICTOR REINALDO BARROS, L.E. número 2.779.132, Clase 1917, en la categoría 23, subparcial 03, como personal del clero del Policlínico Regional "San Bernardo", una sobreasignación mensual de \$ 450,00 (Cuatrocientos cincuenta pesos), por dedicación exclusiva, en el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 4º — Esta sobreasignación no será computable para la liquidación del sueldo anual complementario, ni tendrá descuentos previsionales ni asistenciales.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 - Ejercicio 1973.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 12 de diciembre de 1973

#### DECRETO Nº 2478

##### Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 10924/70 - 10965/70 - 11266/71 (corresp. 2) - 10996/70 - 10996/71 (corresp. 3) 10996/70 (corresp. 1). Cód. 67 - 10924/71 y 0823/73. Cód. 04.

VISTO que el señor Miguel Angel García, quien se desempeñaba como Administrador del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, adscripto de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, fallecido en un accidente de tránsito durante el cumplimiento de sus funciones el día 1º de diciembre de 1970; y

Teniendo en cuenta que la cónyuge supérstite señora Nélica Pizzoti de García, solicita se le reconozcan los gastos ocasionados por el hecho citado anteriormente,

Atento a las disposiciones contenidas en el inciso j) del art. 6º de la Ley Nº 3957/64, que declara aplicable al caso a las prescripciones que la Ley Nacional Nº 9688 y sus modificatorias, como asimismo a las constancias agregadas en el Expte. del rubro y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 5 del Expte. Nº 0823/73. Cód. 04.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la señora NELIDA PIZZOTI DE GARCIA, L. C. Nº 0.659.039, en su carácter de esposa del extinto empleado señor Miguel Angel García, la suma de \$ 6.500,00 (Seis mil quinientos pesos) en concepto de indemnización por el deceso del citado agente adscripto de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, que se produjo el día 1º de diciembre de 1970 en cumplimiento de sus servicios como Administrador del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán y de conformidad a las disposiciones contenidas en el inciso j) del art. 6º de la Ley Nº 3957/64 y Ley Nacional Nº 9688 y sus modificatorias y ampliatorias.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Deuda Pública - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firma-

do por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2479

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 18.724/73; 18.722/73; 18.718/73; 18.723/73; 18.808/73; 18868/73. Cód. 66.

VISTO que mediante el artículo 11º del Decreto Nº 1894 de fecha 25 de octubre del año en curso, se aprueba en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública y la señora María Elena Chamale de Fornaciari, para desempeñarse en el Hospital de Embarcación como Personal Administrativo, en el período comprendido entre el 1º de octubre de 1973 y el 31 de abril de 1974; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro, solicita se modifique el citado decreto, dejando establecido que la fecha de finalización del mismo es el 30 de abril de 1974;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 11º del decreto Nº 1894 de fecha 25 de octubre del año en curso, dejando establecido que el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública y la señora MARIA ELENA CHAMALE DE FORNACIARI, es en el período comprendido entre el 1º de octubre de 1973 y el 30 de abril de 1974 y no como se consignara en dicho elemento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2480

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 18.951/73. Cód. 66

VISTO que la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Gregorio Monserrat VICTERMAN, quien se ha desempeñado como Personal Obrero y de Maestría en la citada Dirección, durante los meses de agosto y setiembre del año en curso, por razones imprescindibles de servicio; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor GREGORIO MONSERRAT VICTERMAN, L.E. Nº 7.254.063, clase 1940, en el cargo de categoría 23, como Personal Obrero y de Maestría de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de setiembre del año en curso, por razones imprescindibles de servicio, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 2.938,— (Dos mil novecientos treinta y ocho pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9 (Subparcial 02) y 5 - Ejercicio 1973.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicio dispuesto precedentemente no significa aprobación del acto debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de determinar las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2481

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 18.927/73 - Cód. 66.

VISTO las presentes actuaciones en las que solicita reconocimiento de servicios a favor del señor CAMILO ACOSTA, quien se ha desempeñado como Personal de Servicio en la Dirección de Bioestadística dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 18 y el 31 de octubre del año en curso, por razones imprescindibles de servicio; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Camilo Acosta, L. E. número

8.387.815, clase 1950, en el cargo de categoría 23, como Personal de Servicios de la Dirección de Bioestadística dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 18 y el 31 de octubre del año en curso, por razones imprescindibles de servicio, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 663,42 (Seiscientos sesenta y tres pesos con 42/100).

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8,9 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 3° — Déjase establecido que el reconocimiento de servicio dispuesto precedentemente no significa aprobación del acto debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines de determinar las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese cuerpo Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 12 de diciembre de 1973

DECRETO N° 2482

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 19.730/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante el artículo 2° del Decreto N° 2102 de fecha 13 de noviembre del año en curso, se aprueba en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, del Ministerio del rubro y la Srta. MARIA ISABEL DUARTE; y

Teniendo en cuenta que la Srta. María Isabel Duarte, presenta su renuncia a partir del día 19 de noviembre del corriente año, en razón de haber sido designada Secretaria Privada del señor Ministro de Economía;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Rescindese a partir del día 19 de noviembre del año en curso, el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, del Ministerio del rubro y la Srta. María Isabel Duarte, aprobado mediante el artículo 2° del Decreto N° 2102 de fecha 13 de noviembre del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Rallé

Salta, 12 de diciembre de 1973.

DECRETO N° 2483

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 19.442/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el señor GREGORIO ZAMORA, Administrador del Hospital de Niños, solicita se le asigne una sobreasignación mensual, en compensación acorde a las tareas que cumple adicionales a sus funciones específicas y en horarios que exceden la jornada normal de labor; y

Atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Fijase una sobreasignación mensual de \$ 600,- (Seiscientos pesos) a favor del señor Gregorio Zamora categoría 8 clase 02, Administrador del Hospital de Niños a partir del 1° de octubre del año en curso.

Art. 2° — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el citado empleado no podrá percibir el beneficio por "Horario Extraordinario" mientras dure el adicional que se le otorga por el presente decreto, debiendo el mismo cumplir un servicio mínimo de sesenta (60) horas mensuales en horario extraordinario y registrar su asistencia en tarjeta reloj o en planillas de control.

Art. 3° — Esta sobreasignación no será computable para la liquidación del sueldo anual complementario, ni tendrá descuento previsionales ni asistenciales.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

## EDICTOS DE MINAS

O. P. N° 17193

T. N° 5180

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Sixto Humberto Anatolio Cánepa y Ricardo Arredondo, el 16 de junio de 1972, por expediente N° 8172-C, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro La Carpa se mide al Este 3.200

metros y 15.400 m. al Sur y se llega al P. P., desde el cual se mide 5.000 m. al Este, 4.000 m. al Sur, 5.000 m. al Oeste y finalmente 4.000 m. al Norte, cerrando el polígono. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona de Reserva establecida por Ley N° 19.384/71. Salta, 12 de febrero de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30,-

e) 18 al 29 3-74

O.P. N° 17106

T. N° 5103

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Elba Bordón, el 27 de agosto de 1973, por Expte. N° 8612-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como referencia la cumbre del Cerro Cortadera, a partir del cual se miden 20.000 metros al Norte hasta determinar el punto 1; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 3, a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 4, a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 5, a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 7 de diciembre de 1973.

Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas  
Angelina Teresa Castro

Imp. \$ 30,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. N° 17105

T. N° 5102

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Elba Bordón, el 27 de agosto de 1973, por Expte. N° 8613-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del Cortaderas, a partir del cual se miden 16.000 metros al Norte hasta determinar el punto 1; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 3; a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 4; a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 5, a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1, con una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros, enontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 30 de noviembre de 1973.

Angelina Teresa Castro  
Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 30,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. N° 17067

T. N° 5064

El Dr. Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del

artículo 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, el 14 de noviembre de 1972, por Expte. N° 8384-V, ha solicitado en el departamento de Rosairo de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte de la Estación Incahuasi (P. R.), con 500 m. 356° hasta el Punto de Partida P.P., desde el cual se miden 800 m. az. 0° hasta el punto 1, luego 700 m. az. 270° al punto 2, 700 m. az. 320° al 3, 2800 m. az. 50° al 4, 6357 m. az. 320° al 5, 2000 m. 50° al 6, 6357 m. 140° al 7, 2.000 m. 180° al 8, 700 m. 90° al 9, 3700 m. 230° al 10 y finalmente 300 m. 270° al P.P., cerrando el polígono que encierra aproximadamente 2.000 has., que se encuentran fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley N° 19.059/71. — Salta, 21 de diciembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-74

## LICITACION PUBLICA

O. P. N° 17188

F. N° 2082

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública N° 3, para el día 3 de abril de 1974 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de MATERIALES, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS PARA ODONTOLOGIA, con destino a la Dirección Provincial de Odontología, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,00, sujetos a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 18 al 20-3-74

O. P. N° 17187

F. N° 2083

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública N° 5/74

Llámase a licitación pública N° 5/74, para la provisión de: PIZARRONES, ESCRITORIOS, BUTACAS, SILLAS CON POSA-LIBROS, SILLAS APILABLES y MESAS DE MADERA CON TAPA DE FORMICA, con destino a esta Universidad en un todo de acuerdo a características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un monto aproximado a \$ 214.900,00 (Doscientos catorce mil novecientos pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de abril de 1974, a horas 10, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires N° 177 - Salta.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú N° 663, Buenos Aires.

Imp. \$ 24,-

e) 18 al 21-3-74

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 17159 T. Nº 5149

Ref.: Expte. Nº 34-32614/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor VICENTE BENEDETTO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. del inmueble denominado Lote "C", parte integrante de la ex Finca "Los Noques", catastro Nº 7838, ubicada en la zona co-

nocida como "Los Noques", Dpto. Gral. Güemes, con una dotación de 15,75 ls./seg., con aguas provenientes de vertientes que nacen en la misma propiedad y que se derivarán por medio de una bomba y cañería. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema mencionado, con iguales derechos a medida que disminuya el caudal de las citadas vertientes.

Dpto. de Explotación, marzo 11 de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-3-74

**Sección JUDICIAL****SUCESORIO**

O.P. Nº 17196 T. Nº 5183

Doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Luis Salvador Mercado. — Secretaría Dr. Teobaldo Osos. — Metán, febrero 21 de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 29-3-74

O.P. Nº 17183 T. Nº 5173

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Ira. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elvira Tapia Subelza, Expte. número 45124/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 27 de febrero de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17181 T. Nº 5172

Edicto Sucesorio - MANUEL JULIO GARCIA. El Juez de lo Civil y Comercial, de tercera nominación, en los autos "Sucesorio de Manuel Julio García", expediente Nº 42.942/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, debiendo estos edictos publicarse durante diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscrito Secretario hace saber y notifica. — Salta, 27 de febrero de 1974. — Luis Alberto Boschero, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17179 T. Nº 5170

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos: "IBARRA, Eulogia Moya de - Sucesorio" Expte. Nº 42.742/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17177 T. Nº 5168

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. Abraham J. Anuch, cita a acreedores y herederos de LUCILA MARTINEZ DE MOYA, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. Nº 61.513/73. — Salta, 19 de febrero de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17176 T. Nº 5167

El señor Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de MARCELINO COLQUE y SANTOS LOPEZ DE COLQUE, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17174 T. Nº 5165

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora ZELMIRA HAROLDA GUTIE-

RREZ DE PEÑALVA, cuyo Sucesorio se tramita por ante este Juzgado, Expte. Nº 9661/73, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Economista. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17166 T. Nº 5157

El señor Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de JOYA, CARLOS MIGUEL" Expte. Nº 46.239/70, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 10 de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 27-3-74

O.P. Nº 17158 T. Nº 5148

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORILA VALDIVIEZO DE SORIA, en Expte. Nº 49.671/73 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 27-3-74

O. P. Nº 17142 T. Nº 5133

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expte. Nº 9578/73 - Sucesorio de Pistán, Dolores Julia Delgado de, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 27 de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17137 T. Nº 5127

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos: BENICIA MORENA DE ALBARRACIN y JULIAN ALBARRACIN - Sucesorio", Nº 20.647/73, llama por edictos por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, noviembre 12 de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17136 T. Nº 5126

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte en autos "MANUELA INOCENCIA BONIFACIO DE CARRIZO y ANTONIO CARRIZO - Sucesorio", Expte. Nº 20.646/73, llama por diez días a herederos y acreedores de la sucesión a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, octubre 30 de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaría Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17123 F. Nº 5117

El Dr. Vicente Nico'ás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO ESTANISLAO TOLEDO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. 49.780/73. — Salta, 7 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17132 T. Nº 5124

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eloísa Claramonte de Roldán y de Benigna Victoria Roldán (Expte. Nº 11.792/74). Publiquen edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 7 de marzo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17131 T. Nº 5123

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS MUÑOZ, Expte. Nº 45.391/1974. Publicación por diez días. — Salta, 22 de febrero de 1974. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17127 T. Nº 5120

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BORDON DE ARCE; (Expte. Nº 9.752/73). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 6 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17119

T. Nº 5113

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR DOMINGO CASASOLA, Expte. Nº 45.419/74. Publicación por diez días. — Salta, marzo 8 de 1974. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 22-3-74

O.P. Nº 17118

T. Nº 5112

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA ROZAS. (Expte. Nº 61.447/73) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 22-3-74

O.P. Nº 17113

T. Nº 5107

El Dr. Edgardo Vicente Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ROSARIO CRUZ o JUAN JOSE CRUZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 11 de febrero de 1974. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 22-3-74

O.P. Nº 17109

T. Nº 5105

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de SIARES, ZACARIAS y MILAGRO DELGADO DE CIARES", Expte. Nº 46.509/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de marzo de 1974. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17101

T. Nº 5098

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIA BERTA LOPEZ REINA o BERTA LOBO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1972. — Expte. Nº 7443/71. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17089

T. Nº 5085

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda No-

minación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NIEVA, José Segundo, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17088

T. Nº 5084

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de ASTIGUETA, Damacio", Expte. Nº 9743/73, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de DAMACIO ASTIGUETA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de febrero de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17087

T. Nº 5083

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florindo Aguilera (Expte. Nº 11.713/73). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 1º de marzo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17086

T. Nº 5082

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de doña FLORINDA ROCA, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 9623/73. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Proc. Angel Adolfo Pérez, Secretario. — Publíquese por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17085

T. Nº 5081

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ACOSTA, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del nombrado, bajo apercibimiento de ley, que se tramita en el Expte. Nº 44.557 del Juzgado a su cargo. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17082

T. Nº 5078

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda No-

minación, en Expte. Nº 49.748/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO QUIROZ, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 27 de febrero de 1974. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17081 T. Nº 5077

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VITERBA LEGUINA DE IBÁÑEZ o ROSA LEGUINA DE IBÁÑEZ. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Proc. Angel Adol- fo Pérez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17080 T. Nº 5076

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NEMESIA ELISA VILLAVICENCIO de QUINTEROS y de COSME ENRIQUE QUINTEROS a hacer valer sus derechos en el sucesorio de ambos (expediente Nº 44.818/73). Publíquese por 10 días. — Salta, 14 de febrero de 1974.

Imp. \$ 20,00 e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17079 T. Nº 5075

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Salta, cita a Da. MARTINA MIGUEL DE GARCIA SERRA para que comparezca a juicio (expediente número 9722/73) a hacer valer sus derechos sobre el inmueble catastro 497 R. I. Rosario de Lerma, cuya autorización para vender se solicita, dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse para que la represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. — Salta, 14 de febrero de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17077 T. Nº 5073

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDIO ABELARDO GORRITI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 11.744/73. — Metán, 28 de febrero de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17075 T. Nº 5072

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de José María Colque a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.063/73. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 18 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17074 T. Nº 5071

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: Sucesorio de BRIGIDA ESCALERA DE RODRIGUEZ, Expte. Nº 9174/73, cita y emplaza a EMILIANO y ERNESTO RODRIGUEZ, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer a sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor por oficio. Edictos por diez días. — Salta, 4 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Se- cribano.

Imp. \$ 20,00 e) 7 al 20-3-74

O.P. Nº 17068 T. Nº 5065

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Pri- mera Instancia y Segunda Nominación en lo Ci- vil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA CHILIGUAY DE VALDEZ, Expte. Nº 49904/73, bajo apercibimiento de ley. — Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 1º de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 6 al 19-3-74

O.P. Nº 17059 T. Nº 5059

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO ACÜERO, Expte. Nº 45.292/73, a fin de hacer valer los derechos que tuvieren. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 5 al 18-3-74

O.P. Nº 17058 T. Nº 5057

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en lo C. y Com. cita a los he- rederos y acreedores de doña JUANA VIDES DE CORREGIDOR, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo aperi- bimiento de ley. Expte. Nº 36.903. — Dra. Li- liana E. Paz, Secretaria. - Juzg. Ira. Inst. C. y C. II Nom.

Imp. \$ 20,00 e) 5 al 18-3-74

**REMATE JUDICIAL**

O.P. Nº 17191

T. Nº 5178

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 19 de marzo de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos Exhorto "LLORENTE ARACELI TOLEDO DE vs. TABACOS INDUSTRIALIZADOS S. A." Expte. Nº 26570/74, remataré: sin base: 1.500 kgs. de tabaco Virginia, tipo Scrap cosecha 1967-1968. Revisar: en Avda. Chile Nº 1380, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 20,00

e) 18 y 19-3-74

O.P. Nº 17149

T. Nº 5140

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 27 de marzo de 1974 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 9.380,00, un inmueble ubicado en el Dpto. de Metán Pcia. de Salta, con una superficie de 49 hectáreas, parte integrante del inmueble denominado "Tajamar". Título folio 243 al 245, asiento 1 al 4, libro 8, R.I. Metán, Catastro Nº 272, Frac. Lote 12. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación. Juicio "Monzo Francisco vs. Ponce Juan de Dios" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 61185/73, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se deja constancia de la litis ordenada por el señor Juez C. y C. Distrito Judicial del Sud, Metán. Juicio "Matorras Abraham vs. Ponce Juan de Dios". Expte. Nº 11578/73.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17115

T. Nº 5109

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 25 de marzo de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18188 \$ 7.066,66 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Vicente López esq. Necochea de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Felipe Federico Varg por títulos inscriptos al folio 384, asiento 5 del libro 45 del R.I. de la capital. Nomenclatura catastral: sección B, manzana 34 parcela 7 c, matrícula Nº 60.628. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total: 426,81 m2. Ord. del señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. "NOGUEIRA, Reinado Alfredo vs. VARG, Felipe Federico - Ejecución de sentencia", Expte. número 45.258/73. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 22-3-74

O.P. Nº 17071

T. Nº 5068

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 20 de marzo de 1974 a horas 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 7.225,26 un inmueble en esta ciudad, calle Islas Malvinas. Nº 154, Catastro Nº 6372, Sección E, Manzana 11 B, Parcela 6, Inscripta en libro 52 fo'io 341, asiento 1 R.I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Crespo de Sosa Wensa o Wenceslada - Ejec. Hip. Expte. Nº 61463/73, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se cita a la Municipalidad de la Provincia de Salta, para que haga valer sus derechos. Art. 481 ap. 5, 6 y 7 Cp.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-74

O.P. Nº 17069

T. Nº 5066

**Extraordinario remate de un lote de terreno con habitación y galpón****Por: RAUL RACIOPPI**

El 20 de marzo de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 35.000.— un extraordinario lote de terreno por su ubicación y medidas (6,75 cms. de frente por 28,10 cms. de fondo) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo compuesto entre otras cosas de una habitación y un galpón, el terreno se encuentra ubicado en el pasaje Arteaga de esta ciudad entre las calles Adolfo Güemes y Alvear zona de gran porvenir. El terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo le pertenece al señor Marcuzzi según título reg. a fol. 287; asiento 4 del Libro Nº 53 de títulos de la Capital; Sección H; Manzana 107; Parcela 24. Catastro Nº 13219. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Marcuzzi, Haydeé A. Garbet de vs. Marcuzzi, Gianforte". División de condominio. Expte. Nº 9435/73. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-74

O. P. Nº 17066

T. Nº 5063

**Por: RAUL R. MOYANO****JUDICIAL CON BASE**

El día 20 de marzo del corriente año a horas 18, en mi escritorio calle 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad, remataré con la base de pesos 16.700,00 (Dieciséis mil setecientos pesos ley 18.188), dos lotes rurales designados como lotes Nº 19 y 20, Catastros Nº 4.457 y 4.458 con una superficie total de 24 has. 215 mts. y 38 dcm. cuadrados, según plano de subdivisión Nº 394 de Rosario de Lerma, registrados en Libro Nro. 42. Asiento 1, Folio 147, D.G.I. como pertenecientes a la finca El Encón. Juicio: Banco Regional del Norte S. A. vs. Alderete, Néstor Oscar. Expte. Nº 44.732. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio más la comisión de ley, so pena de

dejarse sin efecto la adjudicación y proseguir con la subasta. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 30,00 e) 6 al 19-3-74

O.P. Nº 17114 T. Nº 5108

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 25 de marzo de 1974, a las 18.30 horas, en calle Gral. Belgrano Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 1.280, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Joaquín López Figueroa entre Pje. Iruya y calle San Luis de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Alfredo Castillo según títulos registrados al folio 376 asiento 431 del libro 1. Nomenclatura catastral: Sección L, manzana 31 b, parcela 12, matrícula Nº 29.062. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total: 299 m2. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. - Supermercado del Automotor S. R. L. vs. CASTILLO, Alfredo", Expte. Nº 17.139/72. Señá: el 30%. Comisión a argo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 22-3-74

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. Nº 17161 T. Nº 5152

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los señores Pérez Pascual Bailón, Chavarría Felipe y Victoriano y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en La Candelaria, Pcia. de Salta, de 20 metros de frente, por 60 metros de fondo, limita al norte, con Sucesión de Anastacio Coronel y Azucena Romano; Sud, calle pública; Este, propiedad de don Felipe Victoriano Chavarría, y oeste, con fracción de tierra de Felipe Victoriano Chavarría, según plano Nº 00070, cuya posesión veinteñal se solicita por Expte. Nº 45.239/73, iniciado por SANCHEZ Luisa Petronila Argañaraz de; para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Esc. Gladys Nelli Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 27-3-74

O.P. Nº 17126 T. Nº 5119

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. y C. en Expte. 24.403/71, "BRAVO, Beneranda vs. CARRIZO, Gerónimo" y/o sucesores, cita y emplaza por nueve días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmue-

ble ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos, catastro 206, manzana 5, parcela 6, plano 172 y especialmente a Gerónimo Carrizo y/o sucesores, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al señor Defensor Oficial. Se les intima constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 7 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17100 T. Nº 5097

El Juzgado C. y C. 6ta. Nominación en los autos: "LOPEZ, Elisa María y LOPEZ DIEZ COMEZ, Roberto Andrés - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 9150/73 cita a CONCEPCION RUIZ DE LOPEZ y/o sus herederos y a toda otra persona interesada para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble objeto de esta acción, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio (art. 90 C.P.C. y C.). Publíquese por 10 días. — Secretaría, marzo 4 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17099 T. Nº 5096

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en el juicio: "SUAREZ LEOPOLDO HUBERTEL s. Posesión Veinteñal", Expte. Nº 49.549/73, cita a doña Julia C. de Cornejo, o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Rosario de la Frontera, catastro Nº 204, sec. b, manz. 32, prc. 5, cuya superficie es de 600,32 m2, con títulos al folio 70, asiento 88, libro C de Rosario de la Frontera, plano Nº 527 aprobado el 12-4-72, para que los hagan valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Dr. Milton Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 8 al 21-3-74

**CITACION A JUICIO**

O.P. Nº 17197 T. Nº 5185

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. ELENA COSTILLA DE CHOQUE para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio promovido por RAMON CHOQUE tramitado por Expte. Nº 26681/74 bajo apercibimiento de tenersele por defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, marzo 14 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 18 al 29-3-74

O.P. Nº 17182

S.C. Nº 0667

Mario N. Zenzano, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Salta, en los autos caratulados "Montero, José c. Metalúrgica Mar del Plata S. A. - Ordinario", Expte. Nº 5224, cita y emplaza a Metalúrgica Mar del Plata S. A., cuyo último domicilio conocido era Somellera 840, Buenos Aires, para que comparezca a derecho, constituya domicilio dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento del Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9 del Código Procesal del Trabajo y conteste la demanda cuyas copias están reservadas en la Secretaría del Tribunal, Zuviría 536, Salta, bajo apercibimiento de rebeldía, en el perentorio término de veintiséis días hábiles. — Salta, 11 de marzo de 1974. — Mario N. Zenzano, Presidente Tribunal del Trabajo Nº 2.

Sin cargo.

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17165

T. Nº 5156

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a doña MARIA ELISA GUANUCO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de diez días a partir de la última publicación en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y disolución de sociedad conyugal le ha iniciado don Danilo Nicelich en el Expte. Nº 49883/73, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Edictos por diez días en el Boletín Oficial, siete días en El Economista y tres días en diario Norte. — Salta, febrero 14 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-3-74

O. P. Nº 17143

T. Nº 5134

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita, llama y emplaza a doña LOLA ALFONSINA QUIETO DE CUETO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio: "PEREZ, Enrique Jorge vs. CUETO, Lola Alfonsina Quieto de., Ord. Usucapción de Automotor", Expte. Nº 25.809/73, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17078

T. Nº 5074

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Ordinario: Divorcio y tenencia de hijos" PASTRANA DE ZINTAK BLANCA EVELIA vs. ZINTAK ARGENTINO. Expte. Nº 45019/73, cita y emplaza por diez días a comparecer a juicio a don ZINTAK ARGENTINO, bajo apercibimiento de designarse defensor que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Fdo.: Dr. Julio A. Robles; Secretaria Escribana: Gladis Muzeli.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 17125

S.C. Nº 0666

**FRIGORIFICO ARENALES S. A.**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo de la Dra. Eloísa Aguilar en los autos FRIGORIFICO ARENALES S. A. - Quiebra solicitada por la Municipalidad de Salta, Expte. Nº 26.453/73 con fecha 20 de noviembre de 1973; DECLARA en estado de Quiebra a la Empresa "FRIGORIFICO ARENALES S. A." con domicilio real en Camino Atocha - Km. 4 y Ordena: I) Hacer entrega al Síndico por los Administradores de la Sociedad fallida y terceros de todos los bienes de la fallida que se encuentren en su poder, instalaciones, libros de comercio, y demás documentos de la fallida. II) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. III) Intimar a los Administradores de la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en Secretaría del Juzgado. IV) Fijar el día 24 de abril de 1974 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos. V) Fijar el día 11 de julio de 1974 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurren.

El Síndico de la Quiebra es el contador Luis Angel Aguilera con domicilio constituido en Maipú Nº 39 de la ciudad de Salta. — Publicación: cinco días. — Salta, 8 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Sin cargo.

e) 12 al 18-3-74

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 17190

T. Nº 5177

#### CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, al día once del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro; entre el señor ARGENTINO CRESCENCIO JEREZ, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión comerciante, con Matrícula Individual número 7.238.435 y domiciliado en calle Doctor Mariano Boedo número 220 cuarto piso, Departamento 31 de esta ciudad, por una parte y la señora MARTA SALAZAR DE JEREZ, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, con Libreta Cívica número 5.425.666, con igual domicilio, ambos mayores de edad, con la libre disposición de sus bienes y hábiles para obligarse; acuerdan formalizar un Contrato de Sociedad comercial que se regirá por las normas de la Ley 19.550, régimen especial de Sociedad de Responsabilidad Limitada, disposiciones concordantes del Código de Comercio y las estipulaciones convencionales de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Bajo la denominación de "ATENAS LIBROS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una entidad comercial que tendrá por objeto la explotación del rubro compra-venta de libros y materiales de lectura de todo tipo y género, sin perjuicio de incorporar en el futuro cualquier otro rubro, comercial, industrial, de comisiones y consignaciones, importación y exportación que se relacione directamente con esta actividad.

SEGUNDA: La Sociedad fija domicilio en la Provincia de Salta, actualmente en calle San Martín número 721, primer piso de esta ciudad, pudiendo cambiar de domicilio en cualquier momento, como así establecer sucursales, filiales, agencias, corresponsalías y factorías en cualquier lugar del país y/o el extranjero.

TERCERA: El Capital Social se fija en la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) que los socios los suscriben íntegramente en este acto en las siguientes proporciones: a) el señor Argentino Crescencio Jerez aporta la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000,00) y b) la señora Marta Salazar de Jerez, aporta la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000,00).

CUARTA: Las integraciones de estos aportes se efectúan de la siguiente manera: a) El señor Argentino Crescencio Jerez abona en este acto la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000,00) en efectivo, comprometiéndose a integrar la suma faltante dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha; b) la señora Marta Salazar de Jerez, abona en este acto la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) comprometiéndose a integrar la suma restante también en el plazo de doce (12) meses a partir de la fecha.

QUINTA: La dirección y administración comercial del establecimiento estará a cargo del señor Argentino Crescencio Jerez, en carácter de Socio Gerente, con los deberes y atribuciones inherentes a su cargo y facultades tan amplias como sea necesario para el cumplimiento de su mandato, con la sola limitación de no comprometer a la firma en prestaciones gratuitas, garantías a terceros y/o negocios ajenos al giro comercial de la sociedad.

SEXTA: La socia señora Marta Salazar de Jerez, cumplirá igualmente las funciones técnicas y generales que sean necesarias para el buen desenvolvimiento de la empresa y cumpla una eficaz colaboración con la dirección y administración de la misma; sin perjuicio de ello, podrá cumplir funciones de fiscalización y tendrá derecho a recabar la información necesaria, compulsar libros y documentaciones y cuanto más sea necesario para las verificaciones, en la medida que tales no entorpezcan la buena marcha de la administración y los negocios.

SEPTIMA: Por impedimento, ausencia o cualquier justa causa, el Socio Gerente podrá delegar sus funciones en la otra integrante de la sociedad o persona extraña, mediante expreso documento, con iguales facultades o limitaciones especiales, documento que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio para su validez.

OCTAVA: Los resultados económicos de cada ejercicio se distribuirán en las siguientes proporciones: a) el setenta y cinco por ciento (75%) para el señor Argentino Crescencio Jerez y el veinticinco por ciento (25%) para la señora Marta Salazar de Jerez; debiendo acreditarse beneficio o debitarse pérdida previo cómputo de todos los ingresos y erogaciones de funcionamiento, considerándose las depreciaciones técnicas que correspondan a los bienes de uso. Asimismo deberá proveerse una cuenta de Reserva Legal, con el cinco (5%) de los beneficios y hasta cubrir el veinte por ciento (20%) del Capital Social; de igual modo se proveerá una cuenta de Reserva para malos créditos también con el cinco por ciento (5%) de los beneficios y hasta cubrir el veinte por ciento (20%) del Capital Social. Cubiertos los topes porcentuales se dejará de acreditar a las respectivas cuentas y solo deberá reponerse en caso de utilización de dichos fondos, por acaecidos los imprevistos que cubren. Efectuadas estas imputaciones, recién el monto restante se considerará "Beneficio a Distribuir" sobre el que se aplicarán los porcentajes asignados para las respectivas participaciones.

NOVENA: La duración de la sociedad se fija en el término de cinco (5) años a partir del primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y sus respectivas prórrogas deberán documentarse, en cada caso e inscribirse en el Registro Público de Comercio, con noventa (90) días de anticipación.

DECIMA: El ejercicio comercial de la sociedad comprenderá el período entre primero de marzo al veintiocho de febrero del año siguiente, retrotrayéndose los efectos y consecuencias del

presente contrato, para el primer ejercicio, al día primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

**DECIMO PRIMERA:** Cerrado el ejercicio comercial, el Socio Gerente, deberá formular el Inventario General, Balance, Cuadro de Resultados y documentación anexa, que deberá presentarlos dentro de los noventa (90) días de cumplido el ciclo comercial. La otra socia deberá aprobar, rechazar u observar la documentación presentada, dentro de los treinta (30) días siguientes, vencido dicho término sin que mediare observación expresa, la documentación se reputará aprobada. En caso de rechazo u observación el Socio Gerente contará con un nuevo plazo de quince (15) días para introducir las enmiendas, correcciones o salvar las omisiones del caso.

**DECIMO SEGUNDA:** Ambos socios, tendrán derecho a un retiro mensual o periódico a cuenta de beneficio, cuyo monto se fijará en acta y podrá modificarse conforme a las variaciones del índice de costo de vida. Estos retiros no tendrán carácter de remuneración ni podrán imputarse a gastos de funcionamiento.

**DECIMO TERCERA:** La sociedad se disolverá por las siguientes causas: a) Por muerte, incapacidad, inhabilitación o renuncia de cualquiera de los socios; b) Por pérdida de más del cuarenta por ciento (40%) del Capital Social, salvo que los socios se avengan a reponerlo, c) por desaparición del objeto social; d) por cualquier otra causa que haga incompatible o absolutamente antieconómica la continuidad de los giros comerciales.

**DECIMO CUARTA:** Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo del Socio Gerente u otra persona que se designe expresamente, socio o no; la que deberá ajustarse en todos sus procedimientos a las disposiciones de los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550.

**DECIMO QUINTA:** Para las situaciones no previstas en las cláusulas precedentes, como así las dudas que pudieran suscitar su interpretación, las partes se remitirán a las normas esenciales del derecho, régimen de la Ley 19.550 y la sana crítica, primando el propósito fundamental de la creación y puesta en marcha de esta sociedad. En su caso, podrán designar árbitros amigables componedores, cuyo fallo será inapelable.

Con las cláusulas precedentes queda constituida la firma "ATENAS LIBROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ajustada a derecho, por lo que las partes, previa ratificación de todo lo escrito, firman para constancia tres ejemplares de un mismo tenor.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden y pertenecen al señor Argentino Crescencio Perez, L.E. Nº 7.238.435 y doña Marta Salazar de Jerez L.C. Nº 5.425.666, son auténticas las cuales han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1; folio 52, actas 317 y 318, doy fe. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Gustavo A. Figueroa Cornejo, Escribano Público.

Imp. \$ 123,00

e) 18-3-74

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 17195

T. Nº 5182

### CESION DE CUOTAS SOCIALES DE FARMACIA SAN CARLOS S.C.S.

En la ciudad de Orán, provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de febrero de 1974, la señorita MARIA DEL CARMEN SILVA, argentina, soltera, L. C. Nº 4.957.183, con domicilio legal en calle Pizarro 182, de esta ciudad, cede, vende y transfiere sus cuotas sociales en la firma FARMACIA SAN CARLOS SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE, al señor GREGORIO MITELMAN, argentino, L. E. Nº 5.801.581, farmacéutico y domiciliado en calle Pellegrini 45 de esta ciudad, quien acepta de conformidad la presente cesión. La misma se efectúa por la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200) en dinero efectivo abonado con anterioridad por el cesionario que la cedente declara haber recibido de conformidad y por cuyo importe da el más suficiente recibo y carta de pago.

Presente en este acto el Dr. Carlos J. Eckhardt L. E. Nº 6.476.354; en carácter de socio comanditario, presta conformidad a la presente cesión de cuotas sociales de su socia solidaria y compromete la inscripción y registro del presente instrumento en el Registro Público de Comercio, como así también la correspondiente publicación en el Boletín Oficial, dando aviso de este trámite a la Inspección de Farmacias de la Provincia a sus efectos.

Imp. \$ 18.

e) 18-3-74

O. P. Nº 17194

T. Nº 5181

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES DE CARLOS ECKHARDT S.R.L.

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, entre las señoras SUSSY HAYDEE ECKHARDT DE ALURRALDE, argentina, casada en primeras nupcias con Arturo Alurralde, con domicilio real en calle Arenales 867, de la ciudad de Orán, por una parte, y CARMEN MANUELA MARTINEZ ALLIO DE ECKHARDT, argentina, casada con el señor Carlos Julio Eckhardt, con domicilio real en calle Belgrano 684, Dpto. 9 Planta Baja, de esta ciudad, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la firma CARLOS ECKHARDT S.R.L., sujeta a las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** La señora de Alurralde —en adelante "la cedente"— cede y transfiere a la señora de Eckhardt —en adelante "la cesionaria"— quien acepta la totalidad de los derechos y acciones que tiene en la firma Carlos Eckhardt S.R.L., con domicilio en esta ciudad, y que están representados por trescientas acciones de diez pesos cada una o su equivalente a la suma de tres mil pesos.

**SEGUNDA:** La presente cesión de cuotas sociales y de derechos de acciones societarios, se efectúa en la suma de diez mil pesos, importe que la cedente declara haber recibido con anterioridad en dinero efectivo y de conformidad,

por lo que otorga por el presente el más suficiente recibo y carta de pago.

TERCERA: Consentimiento. El esposo de la cedente señor Arturo Alurralde, presente en este acto, presta expresa conformidad a la cesión efectuada y el socio doctor Carlos J. Eckhardt, esposo de la cesionaria, da su conformidad para la realización del presente contrato.

CUARTA: La presente cesión de cuotas sociales y transferencia de derechos y acciones sociales deberá publicarse en el Boletín Oficial y registrarse a sus efectos en el Registro Público de Comercio.

Bajo las cuatro cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los once días de febrero de 1974.

Imp. \$ 29.

e) 18-3-74

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 17153

T. Nº 5144

Metán, 5 de marzo de 1974

Cumpliendo disposiciones del artículo 7º de la ley 11867, se comunica que el señor SALOMON GERCHINHOREN, ha transferido en venta al señor JOSE ROBERTO HATTI, con fecha 1º de marzo de 1974, su negocio de farmacia y perfumería denominado "El Aguila", sito en calles Belgrano y 9 de Julio de la ciudad de Metán (Salta).

La venta comprende las existencias de mer-

caderías, muebles y útiles e instalaciones, quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y a pagar.

Notificaciones: Escribano Alberto Poma, Pasaje Gerardo López 87, Metán (Salta).

Imp. \$ 20.

e) 13 al 19-3-74

O. P. Nº 17129

T. Nº 5121

Se hace saber por el término de cinco (5) días, que el señor ROGELIO PADILLA, (L. E. Nro. 3.346.303), vende, cede y transfiere libre de todo gravamen a favor de la señora ERNESTINA DE LAS NIEVES LOBO, (Chilena, con Pasaporte Nº 720/76) el fondo de comercio denominado "RESTAURANT DON PADILLA", ubicado en el local del Centro Español, ubicado en calle Avenida Alberdi esquina Aráoz, de la ciudad de Tartagal. Oposiciones a Escribanía Aldo Melitón Bustos, San Martín Nº 39, Tartagal, Provincia de Salta.

Imp. \$ 20.00

e) 12 al 18-3-74

O. P. Nº 17130

T. Nº 5122

Se hace saber por el término de cinco (5) días, que el señor WILFREDO SAUCEDO (L. E. Nº 3.952.645), vende, cede y transfiere libre de todo gravamen a favor del señor MARTIN MANSILLA (L. E. Nº 7.264.952), el fondo de comercio de su propiedad denominado "GOMERIA WILFREDO", ubicado en calle Rivadavia Nro. 780 de la ciudad de Tartagal. Oposiciones a Escribanía Aldo Melitón Bustos, San Martín Nro. 39, Tartagal, Provincia de Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 18-3-74

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. N° 17199 T. N° 5187

**Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos  
de Colonia Santa Rosa Ltda.**

Matrícula 6.399

#### CONVOCATORIA

##### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de abril de 1974, a las 20 horas, en el local del Club A. Ferro, en Colonia Santa Rosa (Salta), para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1973.
- 2º Consideración de las gestiones cumplidas ante Agua y Energía según lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria del primero de octubre de 1973, así como del nuevo proyecto elaborado por dicha Empresa para la transferencia a título oneroso de las instalaciones de distribución de energía eléctrica, y la autorización al Consejo de Administración, o personas determinadas, para suscribirlo con facultades de proponer y aceptar modificaciones.
- 3º Elección de:
  - a) Tres Consejeros titulares en reemplazo de los señores Teodoro Mamais, Francisco Sánchez Lorente y Juan Antonio Pérez Morales.
  - b) Tres Vocales suplentes en reemplazo de los señores Miguel Pérez y Angel Pérez Melgar.
  - c) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Felipe Félix Altamirano y Florencio Del Pino.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35 y 53 de los Estatutos Sociales.

- 4º Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para firmar el Acta de la misma y aprobarla conjuntamente con las autoridades sociales.

**José F. Flores**  
Secretario

**Tadeo García**  
Presidente

Estatutos: Art. 59. - Las Asambleas se celebrarán en el día y hora y lugar fijado, siempre que

se encuentren presentes la mitad más uno del total de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin conseguir quórum, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de los asociados presentes y sus decisiones serán válidas.

Imp. \$ 28,00

e) 18-3-74

O.P. N° 17198

T. N° 5186

### ASOCIACION DE EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

#### CONVOCATORIA

La Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de Salta, de acuerdo al Art. 32º inc. e) del Estatuto, convoca a los compañeros afiliados a la Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 30 de marzo de 1974 a las 20 horas, en nuestra sede social calle Zuviría N° 428, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior y designación de dos (2) socios para que firmen y aprueben el acta a labrarse.
- 2º Prórroga elecciones.
- 3º Aprobar modificación estatuto (Art. 39º), de acuerdo a la modificación de la Ley de Asociaciones Profesionales.
- 4º Fijar fecha para las elecciones, para la renovación total de la C. D.
- 5º Designar Junta Electoral.

Nota: La Asamblea se constituirá a la hora señalada con la presencia de la mayoría absoluta de los socios. De no obtenerse dicho quórum media hora más tarde, sesionará con cualquier número de socio (Art. 34º).

**Ramón Antonio Greco**  
Secretario General

**Lisandro Pedro Lizondo**  
Secretario Admñstr.

Imp. \$ 17,00

e) 18-3-74

O.P. N° 17192

T. N° 5179

#### EL CIRCULO

#### CONVOCATORIA

##### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto social (art. 48 y concordantes) convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del mes de marzo próximo a las 13 horas, en la sede de la institución calle Caseros N° 720, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.

- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.
- 4º Autorización para contraer empréstitos y/o créditos bancarios a fin de encarar la etapa final de las obras que se llevan a cabo en la sede propia.
- 5º Aumento cuota social.
- 6º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 7º Renovación parcial de la comisión directiva, por terminación de mandatos, en los siguientes cargos: Vicepresidente (Santiago A. Jándula) 2 años, Prosecretario (Segundo I. Ferreyra) 2 años, Protesorero (Miguel Fajre) 2 años, Vocales titulares 3º y 4º (Juan Catalano y José Pedano respectivamente) 2 años, Vocales suplentes 1º, 2º, 3º y 4º (Juan C. Molina, Guillermo Saravia, Víctor I. López y Néstor R. Blasco, respectivamente) 1 año y tres miembros titulares del Organó de Fiscalización (Roberto A. Colón, Luis Azán y Ricardo Gudíño) 1 año.

Salta, febrero de 1974

**Ricardo Díaz**  
Secretario

**Santiago S. Torrego**  
Presidente

Art. 43. - Las asambleas sesionarán válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el art. 41. Transcurrida una hora la asamblea abrirá el acto con la cantidad de socios presentes.

Imp. \$ 22,00 e) 18-3-74

O.P. Nº 17189 T. Nº 5176

**COLEGIO DE MAGISTRADOS  
Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL  
SALTA**

El Consejo Directivo del Poder Judicial de Salta, cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1974 a horas 20 y 30 en Zuviría Nº 566, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria y Balance.
- 2º Elección de Autoridades.
- 3º Designación de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea.

**El Consejo Directivo**

Imp. \$ 20,00 e) 18 al 20-3-74

O.P. Nº 17184 T. Nº 5174

**COOPERATIVA GRAFICA IMPALA LTDA.**  
Tucumán 565 - Salta

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y las normas legales, se convoca a

los señores socios a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 31 de marzo de 1974, a las 10 horas, en el local social de calle Tucumán 565, Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 2º Distribución de excedentes.
- 3º Renovación de Autoridades: secretario, tesorero, un vocal titular y dos suplentes. Elección de Síndico titular y suplente.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 6 de marzo de 1974.

**El Consejo de Administración**

Imp. \$ 12,00

e) 15-3-74

O.P. Nº 17180

T. Nº 5171

**LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO  
DE LA FRONTERA**

Conforme al artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 24 de marzo de 1974 a horas 10 en la sede de la entidad, sita en calle Güemes Nº 89 de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Dar a conocer Memoria y Balance del Ejercicio anterior.
- 2º Elección de Presidente para el Ejercicio 1974.
- 3º Elección del Organó de Fiscalización para el Ejercicio 1974.

Nota: Los Clubes afiliados deben estar representados por un Delegado y dos Asambleístas con sus respectivas credenciales de las instituciones a las que representa.

**José Félix Robles**  
Por el Secretario

**Víctor Galván**  
Presidente Interino

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 19-3-74

O.P. Nº 17171

T. Nº 5162

**CLUB ATLETICO LIBERTAD**  
Embarcación

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Se cita a los socios del Club a la Asamblea General a realizarse en la sede de la Liga, el día 24 de marzo a horas 21, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria y Balance ejercicio 1971-1972-1973.

- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Embarcación, marzo de 1974

<b>Bienvenido Antonio López</b> Secretario	<b>Estanislao Burgos</b> Presidente
Imp. \$ 20,00	e) 15 y 18-3-74

O.P. Nº 17168

T. Nº 5159

**A. P. E. L.**

**Asociación Personal Empleados Legislativos**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores asociados de A.P.E.L. Salta, de conformidad con las prescripciones de los artículos 16, 29 y 35, respectivamente del Estatuto:

- a) Elecciones para renovación parcial de la Comisión Directiva y la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, para el día 29 de marzo del año en curso, entre las horas nueve (9) y dieciocho (18);
- b) Asamblea General Ordinaria, para el mismo día a horas 20, en el edificio de la H. Legislatura, Mitre 550, Salta, con el objeto de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, (1 Vicepresidente, 1 Secretario General, 1 Tesorero y 1 Protesorero) por el término de dos (2) años y la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) años.
- 4º Aumento de la cuota societaria.
- 5º Obligatoriedad del aporte para obra Mausoleo.

**Silvia Martínez de Ibarra**  
Presidenta

**María E. Lezano de Díaz**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 20-3-74

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
S A L T A**